



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 DIC. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 050 -2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 10 DIC. 2008

VISTOS:

El Informe Nº 597-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 10 de Noviembre del 2008 de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente con proveído S/N de fecha 11 de Noviembre del 2008 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe Nº 431-2008-GRC/GRPPAT-OP de fecha 26 de Noviembre del 2008 y el Informe Nº 1503-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de Diciembre del 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; e Informe Nº 642-2008- GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 09 de Diciembre del 2008 emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe Nº 597-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA con proveído S/N de fecha 11 de noviembre del 2008, mencionado en el visto la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia General Regional, la aprobación de la Actividad: "**Ahorrando Agua Potable en Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao**", y mediante el Informe Nº 431-2008-GRC/GRPPAT-OP de fecha 26 de Noviembre del 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorga la Cobertura Presupuestal solicitada, la cual será atendida mediante una modificación presupuestal en el presente mes, señalando la cadena funcional programática, cuyo monto asciende a **S/. 244,403.00 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Tres con 00/100 Nuevos Soles)** para la actividad en mención;

Que mediante proveído S/N de fecha 03 de Diciembre del 2008, contenido en el Informe Nº 634-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 03 de Diciembre del 2008, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Cobertura Presupuestal; y mediante Informe Nº 349-2008-GRC/GA-OL-BCT de fecha 01 de Diciembre del 2008, emitido por la Oficina de Logística, se ha obtenido como Valor Referencial **S/. 242,062.40 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Sesenta y Dos con 40/100 Nuevos Soles)** Incluido I.G.V., con precios base a Noviembre del 2008;

Que mediante el Informe Nº 1503-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de Diciembre del 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorga la Cobertura Presupuestal solicitada, la cual será atendida mediante una modificación presupuestal en el presente mes, señalando la cadena funcional programática, cuyo monto asciende a **S/. 232,462.39 (Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 39/100 Nuevos Soles)** para la actividad en mención;



Que mediante el Informe N° 642-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente solicita Proyecto de Resolución que aprueba el expediente técnico para la Actividad: **"Ahorrando Agua Potable en Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao"** con un Marco Presupuestal ascendente a **S/. 232,462.39 (Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 39/100 Nuevos Soles)** Incluido I.G.V., con precios base a Noviembre del 2008, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales;

10 DIC. 2008

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el Expediente Técnico de la Actividad **"Ahorrando Agua Potable en Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao"**, se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que el Numeral a) del Artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y el Inciso k del Artículo 49° de la misma Ley Orgánica dispone como función específica en materia de salud el promover la salud de la región;

Que el Artículo 59.1 de la Ley General del Ambiente aprobado por ley N° 28611 determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley general, especificando en el Artículo 66 que la prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental;

Que el Numeral 3 del Artículo 105 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIÓN CALLAO-CR, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar la ejecución de normas, políticas estudios, proyectos y actividades en materia ambiental;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo 2008 y a la delegación otorgada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 de fecha 15 de julio 2008;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Expediente Técnico para la Actividad: **"Ahorrando Agua Potable en Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao"**, con un Marco Presupuestal ascendente a **232,462.40 (Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 40/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precio al mes de Noviembre 2008, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER ARAGON

Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente